



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

A. – El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de junio de 2015, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«1.º – Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación, en el sentido que se señala a continuación:

- Denominación: Técnico/a en Información del Gabinete de la Alcaldía.
- Plus convenio: 16.461,62 euros.
- Régimen: Personal eventual.
- Categoría: 1.
- Titulación académica: Licenciado/a en Periodismo.
- Otros requisitos: Nacionalidad española.

2.º – Las retribuciones de este personal serán actualizadas anualmente de conformidad con lo que establezcan las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado en relación con las retribuciones del personal al servicio del sector público.

3.º – El nombramiento y cese del personal funcionario eventual es libre y corresponde a la Alcaldía de conformidad con el artículo 104.2 de la Ley 7/1985».

B. – Mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2015, la Alcaldía resolvió efectuar nombramiento como personal eventual a favor de D.ª Patricia Vallejo Güémez para el puesto de trabajo Técnico en Información del Gabinete de la Alcaldía, con efectos del 26 de junio de 2015.

Miranda de Ebro, 3 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz